## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

### LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE CARTEL Y PLACA PARA PAINAC DE LA SNNA" CON ID N° 262.804

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, diez de setiembre del año dos mil trece, siendo las 8:30 horas, en la Oficina de la Dirección de UOC, sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 casi Acá Carayá; la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la UOC y la Lic. María Araceli Cotillo, Jefa del Dpto. de Asesoramiento y Evaluación, proceden a evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ""**ADQUISICION CARTELES Y PLACA PARA PAINAC DE LA SNNA" CON ID N° 262.804,** previstos en el **Rubro**: *Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".*

**El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:**

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

**Desarrollo del 1er punto de evaluación:**

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 35/2013, se presentaron cuatro empresas con las siguientes ofertas que se indican a continuación;

| Oferentes | RUC | MONTO OFERTADO Gs. |
|---|---|---|
| SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS | 80070965-9 | 4.600.000 |
| PUBLITEX PUBLICIDAD DE GIL OVANDO AVEIRO | 2193154-2 | 11.330.000 |
| NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS | 2515412-5 | 8.480.000 |

**Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

| DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION | | | |
|---|---|---|---|
| | OFERENTES | | |
| | SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A. | PUBLITEX PUBLICIDAD DE GIL OVANDO AVEIRO | NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS |
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar indicado en el Anexo D del PBC | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | PRESENTA | SIPE | SIPE |
| Fotocopia simple de la Cédula tributaria (RUC) | PRESENTA | SIPE | SIPE |
| Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta (P.Físicas)<br><br>Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.(P.Jurídica) | PRESENTA | SIPE | SIPE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | NO PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (P.Jurídica); | PRESENTA | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | PRESENTA | N/A | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | PRESENTA | PRESENTA | SIPE |
| Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10. | PRESENTA | PRESENTA | SIPE |
| Mantenimiento de la oferta por 60 días | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Mantenimiento de la Oferta por 5% | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Constancia del SIPE Nº | NO PRESENTA | 1260968 | 1261725 |

**CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Las empresas SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A, PUBLITEX PUBLICIDAD DE GIL OVANDO AVEIRO, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS, satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de bases y Condiciones del llamado.-

Se visualiza, que la empresa SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC 80070965-9, no especifica en ningún lugar de su oferta, el Anexo C ( Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos), motivo por el cual no se puede estudiar su oferta y pasa a ser rechazada.

**Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación** "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". A continuación la Directora de la UOC y la Jefa del Dpto. de Asesoramiento y Evaluación proceden a evaluar las ofertas; VER ANEXO 1 CUADRO COMPARATIVO, que forma parte del presente informe.

**Se procede a Analizar el punto Nº 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación**, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La Oferta más baja recae en la empresa SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A, por lo expuesto más arriba en la parte de la Conclusión de Revisión se ha rechazado la oferta y se procede a estudiar la segunda Oferta más baja, que recae en la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS, que se detalla a continuación;

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 82101502-004 | CARTEL: Será de una medida de 5,3 x 3,00 metros, con la mayor dimensión medida en forma horizontal. De acuerdo a la dimensión, ubicación y tipo de cartel, los sistemas de sujeción a la estructura y montaje con cabo de acero de 2 mm, sujetados con prensacabo y guardacabo a la estructura existente similar a pergolado cuyo material es de madera.<br>El marco será revestimiento de aluminio, previo tratamiento anticorrosivo, pintura tipo serigrafía con tinta vinílica brillante, con iluminación externa, dos reflectores HPIT 400 W y el diseño de la impresión serán proveídos por la Secretaría, e incluirá el desmonte de estructuras existentes, y la colocación del actual, incluyendo y mano de obra para la instalación).<br>Los trabajos a ser realizados deben incluir los materiales a ser utilizados, la mano de obra, la colocación de los bienes/servicios y limpieza final de los trabajos, debiendo estos ser entregados en perfectas condiciones y aprobados por la Secretaria. El desmonte de estructuras existentes se refiere a retirar soportes de letreros anteriores y reparación de las zonas afectadas (en el Item 1). | UNIDAD | 1 | Evento | 5.880.000 |
| 2- | 82101502-004 | PLACA: de bronce de 45.00x0.35 centímetros, con la mayor medida horizontal, inscripciones en alto relieve el diseño (texto) será proveído por la institución (por la Coordinación General del Centro de Convivencia Pedagógico Ñemity: Jorge Patiño Palacios).<br>La colocación en la pared, debe ser pegada o sujetada con tornillos según necesidad y estética, ( incluyendo además los materiales requeridos para el desmonte de la placa existente y mano de obra para la instalación). | UNIDAD | 1 | Evento | 2.600.000 |
| | | | | | **Precio Total:** | 8.480.000 |

## CONCLUSIONES GENERALES

| *Nº* | *EMPRESA* | *CAPACIDAD LEGAL* | *CAPACIDAD TECNICA* | *EXPERIENCIA* |
|---|---|---|---|---|
| *1* | NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |

**POR TODO LO ANTES MENCIONADO, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION POR EL TOTAL A LA EMPRESA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

Dejando constancia que el monto previsto para la Contratación Directa es de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** imputado en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto 2013.

Por tanto la Dirección de la UOC, considera pertinente:

**1.- Aceptar,** la oferta presentada por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS,** según detalle de la siguiente planilla:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 82101502-004 | CARTEL: Será de una medida de 5,3 x 3,00 metros, con la mayor dimensión medida en forma horizontal. De acuerdo a la dimensión, ubicación y tipo de cartel, los sistemas de sujeción a la estructura y montaje con cabo de acero de 2 mm, sujetados con prensacabo y guardacabo a la estructura existente similar a pergolado cuyo material es de madera.<br>El marco será revestimiento de aluminio, previo tratamiento anticorrosivo, pintura tipo serigrafía con tinta vinílica brillante, con iluminación externa, dos reflectores HPIT 400 W y el diseño de la impresión serán proveídos por la Secretaría, e incluirá el desmonte de estructuras existentes, y la colocación del actual, incluyendo y mano de obra para la instalación).<br>Los trabajos a ser realizados deben incluir los materiales a ser utilizados, la mano de obra, la colocación de los bienes/servicios y limpieza final de los trabajos, debiendo estos ser entregados en perfectas condiciones y aprobados por la Secretaria. El desmonte de estructuras existentes se refiere a retirar soportes de letreros anteriores y reparación de las zonas afectadas (en el Item 1). | UNIDAD | 1 | Evento | 5.880.000 |
| 2- | 82101502-004 | PLACA: de bronce de 45.00x0.35 centímetros, con la mayor medida horizontal, inscripciones en alto relieve el diseño (texto) será proveído por la institución (por la Coordinación General del Centro de Convivencia Pedagógico Ñemity: Jorge Patiño Palacios).<br>La colocación en la pared, debe ser pegada o sujetada con tornillos según necesidad y estética, ( incluyendo además los materiales requeridos para el desmonte de la placa existente y mano de obra para la instalación). | UNIDAD | 1 | Evento | 2.600.000 |
| | | | | | **Precio Total:** | **8.480.000** |

**2.-** Recomendar, la adjudicación a la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS,** por un monto Total **Gs.8.480.000 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos ochenta mil ).**

**3-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad la Directora de la UOC y la Jefa del Dpto.de Evaluación, firman el presente documento, en fecha diez de setiembre del corriente año, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite al Sr. Ministro - Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...
**Lic. Ma. Araceli Cotillo Rolón, Jefa**
Dpto. de Asesoramiento y Evaluación

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...
**Lic. Nelly Cano Florentin,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones